

CNMV
División Entidades
Paseo de la Castellana, 19
MADRID

HECHO RELEVANTE

Referencia:
FON FINECO DINERO FI (Nº 138)



Bilbao, a 15 de noviembre de 2006

Muy Sres. Nuestros,

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del RD 1309/2005, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante en relación con el fondo de referencia:

- Se modifica el valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos que pasará a ser "el mismo día de la fecha de solicitud". En la actualidad, el valor liquidativo que se aplica es el del día anterior a la fecha de solicitud.
- Asimismo, se va a incluir la siguiente definición de día hábil a efectos de la tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:

"Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 19:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Se entiende por día hábil todos los días que no sean sábado, domingo o fiesta nacional en España. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para activos que represente más del 5% del patrimonio".

Se llevarán a cabo todos los procedimientos administrativos necesarios para la actualización de las condiciones del fondo, modificando el folleto informativo inscrito en el Registro de la CNMV en todos los aspectos afectados por las modificaciones anteriormente mencionadas.

Atentamente,

Fdo.: D^a. Esther Arriola García
Secretaria del Consejo de Administración de
GIIC FINECO SGIIC, S.A.

